CONVENIO DE OCUPACIÓN

EN LA HEROICA CIUDAD DE IZUCAR DE MATAMOROS, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 20 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LAS INSTALACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION SIN NUMERO, COLONIA CENTRO (CASA COLORADA),SE LLEVO A CABO LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL **DOCTOR MANUEL MADERO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA, REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA, C. LUIS GABINO FIGUEROA GÓMEZ, DIRECTOR DE ABASTOS, INDUSTRIA Y COMERCIO Y C. EDILBERTO CORTEZ VÁZQUEZ DIRECTOR DE GOBERNACIÓN CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA** EN TERMINOS DEL ARTICULO 91 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "**EL MUNICIPIO**" Y **LOS COMERCIANTES DE TEMPORADA (CANDELARIA)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LOS OCUPANTES"**, DE CONFORMIDAD A LO QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES.

I.- Declara el Municipio, por conducto de sus representantes legales:

1.- Que el Honorable Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, Puebla, es una entidad de Derecho Público con Personalidad y Patrimonio propio, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103, 104, 105, 106, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 46, 90, 91, 100, 140, 152,154 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Puebla, está facultado para celebrar el presente Convenio de Ocupación de Espacios del patrimonio Público del Municipio.

2.- Que el Doctor MANUEL MADERO GONZALEZ, Presidente Municipal Constitucional, y Licenciado FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ en su calidad de Síndico Municipal, Licenciado Francisco Isaac Suárez Estrada, Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, C. Luis Gabino Figueroa Gómez Director de Abastos, Industria y Comercio y C. Edilberto Cortez Vázquez Director de Gobernación, en su Carácter de Representantes del Honorable Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, Puebla, tienen facultades para suscribir el presente Convenio de Ocupación de Espacios del patrimonio Público del Municipio y obligar a su representado en los términos del mismo.

3.- Que su representado tiene a su cargo el mantenimiento, cuidado y conservación del Parque Pavón de esta Ciudad, ubicado en calle Comonfort sin Número. Que es Un bien de uso común y por ende, de dominio público municipal.

4.- Que la Persona Moral: Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla cuenta con registro federal de contribuyentes **MIM850101J6A**.

5.- Que para los efectos que haya lugar de este convenio se señala como domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución sin número, Palacio de Gobierno (casa colorada), colonia centro de Izúcar de Matamoros, Puebla.

II.- Declaran los Ocupantes:

1.- Ser unas personas mayores de edad, encontrándose debidamente capacitadas para la celebración presente Convenio de Ocupación de Espacios del patrimonio Público del Municipio.

III.- Declaran las partes:

Único: Que de conformidad con los considerandos y declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido de este Convenio de Ocupación de Espacios del patrimonio Público del Municipio, en los términos siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

Ambas partes convienen que el objeto del presente Convenio de Ocupación de Espacios del Patrimonio Público del Municipio consiste en:

OBJETO DEL CONVENIO:

PRIMERO: Es el de permitir que en la parte lateral del Parque Pavón que se ubica entre la Ayuntamiento y callejón Pavón se instalen comerciantes de temporada de candelaria (vestidos accesorios para niños dios) en los lugares que previamente les asigne personal de la dirección de Abasto Industria y Comercio Municipal a fin de que expendan sus productos.

SEGUNDO.-Queda estrictamente prohibido a los ocupantes fijar su estante en los pasillos y en la plaza principal del Parque Pavón.

TERCERO: Ambas partes convienen que por el hecho de ocupar espacio público municipal y ejercer el comercio en esa área, pagaran a la tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, la cantidad de $ 60.00 (sesenta pesos 00/100 m.n.) por metro lineal a la gente de Izúcar de Matamoros.

CUARTO: La vigencia del convenio será de doce días, comenzando su vigencia a partir del día veintidós de enero del año dos mil dieciséis, y fenece el día dos de febrero del año dos mil dieciséis.

QUINTO: Las partes convienen en que el Inmueble objeto de ocupación se usará exclusivamente por las personas residentes en esta Ciudad de Izúcar de Matamoros, Puebla, para que vendan sus productos que son de temporada de candelaria (vestidos y accesorios para niños dios). Queda estrictamente prohibida la venta de audio, y películas piratas, alcohol, negocios dedicados a tatuar el cuerpo humano, la instalación de Juegos Mecánicos, brincolines, alimentos y demás productos que no correspondan a la temporada de candelaria.

SEXTO: Le queda expresamente prohibido a la Ocupante traspasar todo o parte del espacio dado en ocupación.

SÉPTIMO.- Los Ocupantes se obligan retirarse de la parte lateral del Parque Pavón que se ubica entre la calle Ayuntamiento y callejón Pavón el día dos de febrero del año dos mil dieciséis, por la noche.

OCTAVO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio de Ocupación de Espacios del patrimonio Público del Municipio dará lugar a la rescisión administrativa, sin responsabilidad para la parte que haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito, y sin necesidad de acudir a la autoridad judicial competente.

NOVENO: Para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente Convenio de Ocupación de Espacios del patrimonio Público del Municipio, las partes se obligan ajustarse estrictamente a cada una de las cláusulas del mismo, así como en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Asimismo y con fundamento en el acuerdo de fecha 04 de febrero del 2015, enviado por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se establece la responsabilidad solidaria de los "OCUPANTES", en cuanto a las medidas de Seguridad en materia de Protección Civil, a efecto de garantizar la sana

convivencia y Seguridad de los asistentes, se hace responsable solidarios a quienes suscriben el presente, también el Director de Protección Civil, realizara recorridos todos los días para cerciorarse del cabal cumplimiento a los ordenamientos de Protección Civil, sin establecer cuestiones personales.

DÉCIMA.- Las partes convienen que se autoriza solo esta temporada(venta de vestido de niño Dios y accesorios año 2016) la cual se realiza en Espacios del patrimonio Público del Municipio, dentro del primer cuadro de esta ciudad de Izúcar de Matamoros, Puebla; obligándose las partes a realizar una reunión para el día tres de febrero del año en curso a las once horas en las instalaciones de casa colorada para establecer los lineamientos de las próximas ventas de temporada y ferias tradicionales que se realizarán en la Ciudad de Izúcar de Matamoros, Puebla; sin que esto implique que esta autoridad vede su libertad de ejercer el comercio en términos de los artículos 1 y 5 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta por duplicado el presente convenio de ocupación de Espacios del patrimonio Público del Municipio, firmando al calce lo que en el intervinieron a los veinte días de enero del año dos mil dieciséis.

"EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA
2014 - 2018

DR. MANUEL MADERO GONZÁLEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
SINDICATURA MUNICIPAL
2014 - 2018

LIC. FRANCISCO SAUCEDO GOMÉZ

RESIDENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.
RESIDENTE DE INDUSTRIA
COMERCIO, AGRICULTURA
Y GANADERÍA.
2014 - 2018

LIC. FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA

DIRECTOR DE ABASTOS, INDUSTRIA Y COMERCIO

H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
2014 - 2018

C. LUIS GABINO FIGUEROA GÓMEZ

DIRECTOR DE GOBERNACIÓN

H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.
DIRECCION DE GOBERNACION
2014 - 2018

C. EDILBERTO CORTEZ VÁZQUEZ

"LOS OCUPANTES"

NOMBRE y DOMICILIO	FIRMA
• Ma. Elena Vega Carranza y Santiago M.	
• Emilia Campis R Independencia No 22 Centro Izucar de Matamoros	Emilia Campis R

ANEXO I

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, CELEBRADO EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA Y LOS COMERCIANTES DE TEMPORADA DE CANDELARIA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE. REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA 2014 - 2018

NOMBRE y DOMICILIO	FIRMA
• Fernando Angel Castillo Barrio Sta Cruz Coatla	[firma]
• Rodolfo García Cacique Azucenas 59 Violetas.	[firma]
• Yolanda Desgales Canales Azucenas 59 violetas	[firma]
• Ma Asunción Montellano San Jua Raboso calle 15 de Abril	Ma Asunción M
• Antonio Velazco Cerezo La Joya	Tono [firma]
Francisca Figueroa S. • Centro 3 de Victoria #31A	[firma] Kiko
• Tereza Martinez Espiritu Col. el Calvario	+
• Juan Castro Espinal Pro centenario #6	+
• Bertha Zeón heo! Col. Lomas Alchichico Fco Villa 77 105	[firma]
• Rosafloreschabes Callecolima 3959 cantelipedejesus	Rosa Flores [firma]

H. AYUNTAMIENTO IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. PRESIDENCIA 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. SINDICATURA MUNICIPAL 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2014 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.
2014 - 2018

IZÚCAR DE MATAMOROS
Gobierno Municipal 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE. REGIDURÍA DE INDUSTRIA COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA 2014 - 2018

ANEXO II

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, CELEBRADO EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA Y LOS COMERCIANTES DE TEMPORADA DE CANDELARIA.

NOMBRE y DOMICILIO	FIRMA
• Gonzalez perez Lourdes Luc.	[firma] 2ª priv. de reforma #4.
• Jesus Moreno Torres 2nd Privada de Reforma #4	[firma] Jesus Moreno T
• Virginia Ponce Mendez Manzana 61 lote 6 Rancho Juanitos	[firma] PONCE
• Teresa Romano Martinez Manzana 1 Lote 24 Antorcha	[firma]
• Monica Tobón Palacios MANZANA 59 L 11 Rancho Juanitos	[firma]
• Ma Gpe Soriano Galindo Ocampo #253 centro	[firma]
• Araceli L. Garcia M. Victoria #18.	[firma]
• Rosaura Hernández S. Priv Carmen Serdan #6	[firma]
• Mercedes Ramirez Bravo Calle 16 de Sep. #204 Col. El Empleado	[firma] Mercedes Ramirez Bravo
• Calle Allende 306 ISAbel Flores Belmejo	[firma]

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA PRESIDENCIA 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. SINDICATURA MUNICIPAL 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2014 - 2018

ANEXO III

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, CELEBRADO EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA Y LOS COMERCIANTES DE TEMPORADA DE CANDELARIA.

NOMBRE y DOMICILIO	FIRMA
Alejandra Trujillo Alvarado Independencia #20	[firma]
Aurora Velazco Cereso Adolfo Lopes Mateos #48	[firma]
Ma del Socorro Lezama Rosete Pino Zoaras Nº 105	[firma]
Joahanna Dominguez Lezama callejon Oaxaca #20	[firma]
guadalupe larios Cereza Rosas #10 Col. Jardin.	[firma]
Juan Carlos larios Martinez Calle del bosque #5 B san Bernardino.	[firma]
Ricarda Montellano Cabrera Agustin Melgar #3 Vista Hermosa	[firma]
Angelica Maria Pacheco Ocampo #253	[firma]
Fernando Barrera Torres Emilio Carranza B. Santiago Mihuacan 143	+
Carmen Coyuntla C. [illegible] #27	[firma]

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE. 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. SINDICATURA MUNICIPAL 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2014 - 2018

ANEXO IV

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, CELEBRADO EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA Y LOS COMERCIANTES DE TEMPORADA DE CANDELARIA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE. FOMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA 2014 - 2018

NOMBRE y DOMICILIO	FIRMA
Elvira Lopez Vargas Callejon Ocampo #17 col. centro	[firma]
• Sebastian Montellano Agustin Melgar vista hermosa	[firma]
• Flora Alexandra campos Lucero victoria centro N 17	[firma]
• Luciano Gómez Posada calle Victoria # 33 A	[firma]
• Luis Alberto Gutierrez Gomez Victoria 33 A centro	[firma]
• Josefina Marroco del Castillo Col. mirador Mza. 2 # 18	[firma]
• Maria de la Paz Cabrera G. Benito Juarez # 39 Col. Centro	[firma]
• Socorro F P # Herculano Zanches	[firma]
• Stefany Lucero Martinez Hidalgo # 85 barrio la Asunción	[firma]
• Juana clemente Rosas Vista Hermosa	[firma]

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. PRESIDENCIA 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. SINDICATURA MUNICIPAL 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2014 - 2018

ANEXO V

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, CELEBRADO EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA Y LOS COMERCIANTES DE TEMPORADA DE CANDELARIA.

NOMBRE y DOMICILIO	FIRMA
• Ma Teresa Vázquez Flores Azucenas #210 Procc. Violetas	
• Patricia Bravo Tellez Cjon Filadelfo #31	
• Ines Ibarra Pr. Calle Hidalgo	
• mercedez perez b. mariana matamoros #20	Mercedes
• Aurora San Martin Salazco Calle adolfo lopez Mateo	
• Lidia Herrera palafox C Guadalupe VIC #21 Bs.Jupiaxtla	Lidia Herrera
• Olga Lidia Venancio P. Priv Carmen Serdan # 6.	
• Luz Maria Cerezo calles d las Rosas #10 col. Jardin	
• Ivonee Coria Larios calle d las Rosas #10 col Jardin	
• Genovia Bautista Flores Hidalgo # 85	

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. PRESIDENCIA 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. SINDICATURA MUNICIPAL 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2014 - 2018

ANEXO VI

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, CELEBRADO EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA Y LOS COMERCIANTES DE TEMPORADA DE CANDELARIA.

NOMBRE y DOMICILIO	FIRMA
• Rafaela Flores Aguilar Hidalgo # 85 Barrio la Asunción	
• Gloria Reyes Gomez Bo Arturo Barrio San Diego Marquez #8	
• Eugenia Perez Reyes Col. Vista Hermosa Calle Fernando montesdeoca #3	
• Guadalupe Hernandez Callejon Filodulp	
• Luz Maria Cerzo C. calle d las Rosas #10. col. Jardin	
• Petra Vargas Castillo Raboso	
• Judith Montiros Calle Reforma # 113 B San Juan Piaxtla	
• Esperanza Luna Martinez Priv. Arturo Marquez Aguilar #12	
• Bertha Martinez Moran Calle Prim #67 B. Santa Catarina Guadalupe Larios 6.	
• Morelos 212	

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. PRESIDENCIA 2014 - 2018
H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. SINDICATURA MUNICIPAL 2014 - 2018
H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO 2014 - 2018

ANEXO VII

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN DE ESPACIOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, CELEBRADO EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA Y LOS COMERCIANTES DE TEMPORADA DE CANDELARIA.

NOMBRE y DOMICILIO	FIRMA
• _____	_____
• _____	_____
• _____	_____
• _____	_____
• _____	_____
• _____	_____
• _____	_____
• _____	_____
• _____	_____
• _____	_____